

## BOLETÍN ECONÓMICO DEL SECTOR PORCICULTOR Marzo de 2015

### CONTENIDO

#### INFORME ECONÓMICO DEL SECTOR PORCICULTOR: MARZO DE 2015 1

*FORTALEZA DEL DÓLAR, PRINCIPAL CAUSA DEL DETRIMENTO DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES DEL CERDO* 1

*DISMINUCIÓN EN LAS IMPORTACIONES NO SERÍA TAN FUERTE COMO SE ESPERABA* 3

*SOYA: PROYECCIÓN DE LA COSECHA ACTUAL SE MANTIENE ESTABLE* 4

*MAÍZ: LEVE DESCUENTO EN LA PROYECCIÓN DE LA COSECHA 2014/15.* 5

*ARANCEL DE FRANJA PARA LA CARNE DE CERDO PERMANECERÁ EN 20% EN EL MES DE ABRIL.* 7

*PRECIOS AL PRODUCTOR CRECIERON UN 1,6% EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO.* 7

#### IMPACTO DE LA TRM EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN EN PORCICULTURA. 8

#### SITUACIÓN ARANCELARÍA PARA EL MAÍZ AMARILLO Y LA SOYA EN EL AÑO 2015. 11

#### APERTURA DEL INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL: ICR PARA EL AÑO 2015 14

#### UN BREVE RESUMEN DE LA METODOLOGÍA SISTEMA ANDINO DE FRANJA DE PRECIOS (SAFP). 15

#### ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA

Documento elaborado por el Área Económica de la Asociación Colombiana de Porcicultores — Fondo Nacional de la Porcicultura. Si tiene inquietudes acerca de la información presentada en el documento o tiene algún comentario u observación del mismo, por favor escríbanos a los correos:

[fgonzalez@asoporcicultores.co](mailto:fgonzalez@asoporcicultores.co)

[arojas@asoporcicultores.co](mailto:arojas@asoporcicultores.co)

[cbenavides@asoporcicultores.co](mailto:cbenavides@asoporcicultores.co)

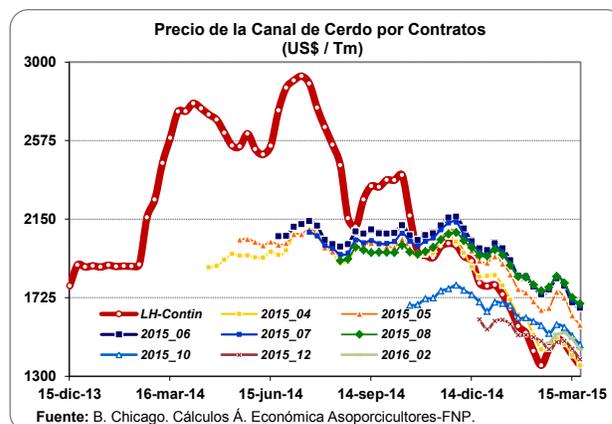
### INFORME ECONÓMICO DEL SECTOR PORCICULTOR: MARZO DE 2015

#### FORTALEZA DEL DÓLAR, PRINCIPAL CAUSA DEL DETRIMENTO DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES DEL CERDO

Prácticamente hace un año, el mercado del cerdo en el mundo se sorprendía por los elevados precios que registraban los diferentes productos y cortes del mismo. En particular, las canales cotizadas en Bolsa de Chicago, que en sí son referentes para demás mercados, superaban los \$US2.575/Tm; situación que se extendió por lo menos hasta mediados del mes de agosto. Ello sin lugar a dudas incrementó la rentabilidad de los porcicultores estadounidenses durante buena parte del año 2014.

Sin embargo, a partir de octubre, esta situación empieza a revertirse. En principio los precios se deprimen de manera paulatina, pero que a partir de diciembre, éstos tienden a caer progresivamente, llegando a los mínimos actuales. De hecho, a lo largo del mes de marzo del presente año, los precios internacionales de las canales continuaron con su marcada tendencia bajista, disminuyendo aproximadamente en 2.9% respecto al mes de anterior, pasando de una media de US\$1,656.81/Tm a US\$1,608.48/Tm (**Gráfico 1**).

Gráfico 1



Ello en principio correspondió a la recuperación de su oferta interna, derivada del incremento del inventario de porcinos, como consecuencia de los menores casos de brotes de PEDv.

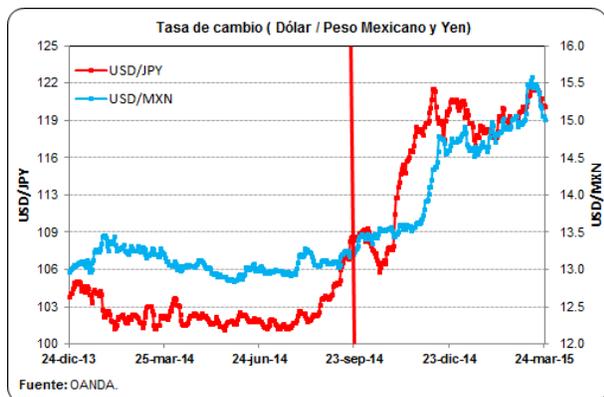
Si bien esto, el incremento de su producción es un signo muy positivo para la porcicultura estadounidense, surge un nuevo inconveniente relacionado con el fortalecimiento del dólar a nivel internacional, lo cual también ha repercutido en la caída en los precios internacionales.

En otras palabras, con el fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos se dificulta que parte de la oferta de carne de cerdo estadounidense sea absorbida por su demanda externa.

De hecho, desde el pasado mes de agosto, el dólar aproximadamente se ha apreciado en 20% frente a las monedas de sus principales destinos de exportación de carne de cerdo, como son México, Japón, Corea y Colombia.

En ese sentido, las monedas de los principales destinos de exportación de los Estados Unidos, se han devaluado en los últimos seis meses, atenuando así el nivel de importaciones como consecuencia de un mayor costo de internación (Gráficos 2 y 3).

Gráfico 2



En efecto, al revisar las últimas cifras publicadas por la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC por sus siglas en inglés), encontramos que las exportaciones de carne de cerdo estadounidense se redujeron un 22.7% al comparar enero

de 2015 (106,197 Ton) frente al mismo mes del año anterior, cuando se alcanzaron 137,340 Ton (Tabla 1).

Gráfico 3

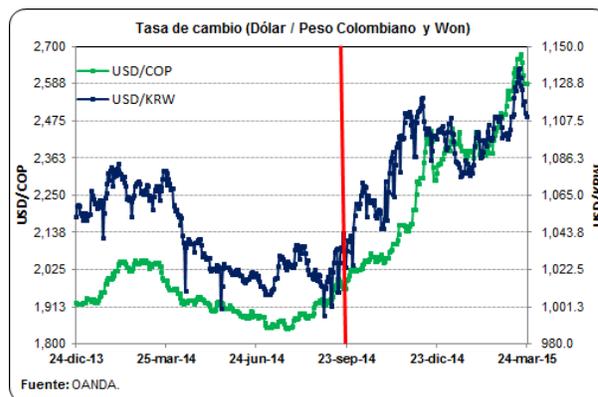


Tabla 1

EXPORTACIONES DE CARNE DE CERDO DE ESTADOS UNIDOS POR DESTINO  
(Enero - Enero 2015)  
Toneladas

País	2014	2015	Part %	Crec % 2013 - 2014
Mexico	44,385	42,164	39.7%	-5.0%
Japan	34,581	25,705	24.2%	-25.7%
Korea	10,402	13,765	13.0%	32.3%
Canada	9,170	8,311	7.8%	-9.4%
Colombia	4,244	3,015	2.8%	-29.0%
Australia	5,966	2,310	2.2%	-61.3%
Hong Kong	2,711	2,153	2.0%	-20.6%
China	14,767	1,546	1.5%	-89.5%
Dominican Rep	839	1,294	1.2%	54.2%
Honduras	1,296	1,105	1.0%	-14.7%
Chile	1,691	860	0.8%	-49.1%
Philippines	1,297	744	0.7%	-42.6%
Guatemala	701	737	0.7%	5.0%
Taiwan	454	348	0.3%	-23.3%
Bahamas	324	344	0.3%	6.3%
Costa Rica	336	302	0.3%	-10.0%
Otros	4,175	1,494	1.4%	-64.2%
<b>Total</b>	<b>137,340</b>	<b>106,197</b>	<b>100%</b>	<b>-22.7%</b>

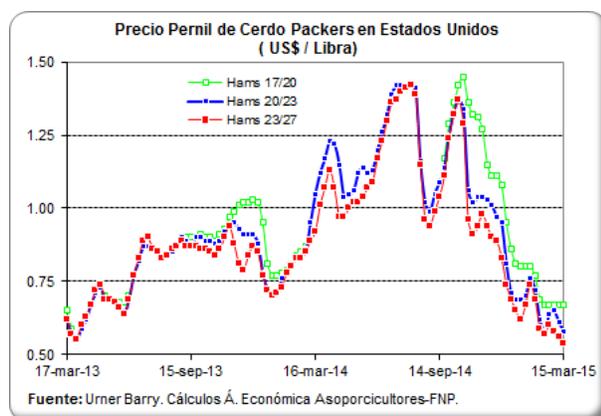
Fuente: US-ITC. Cálculos Área Económica, Asoporcicultores - FNP.  
(\*) 2015: Información consolidada al mes de Enero.

Así las cosas, la reducción en el nivel de exportaciones tiene como consecuencia inmediata una acumulación de inventarios, la cual, como ya se había mencionado anteriormente, ejerce una presión bajista en los precios a raíz de unas mayores existencias de producto en el mercado interno.

Lo anterior también se puede apreciar en los precios de venta de los Empaquetadores (Packers). Por ejemplo, el corte “pernil de cerdo” pasó de la última sema-

na febrero a la tercera semana de marzo de US\$0.64/Libra a US\$0.60/Libra (**Gráfico 4**), lo que representa un decrecimiento de 6.3% en el valor de dicho corte.

**Gráfico 4**



Además, debido al reciente brote de influenza aviar en los estados de Arkansas, Missouri, Minnesota y Kansas, se tienen restricciones de compra de pollo estadounidense por parte de algunos países, situación que genera unos altos inventarios de éste producto a nivel local. Se teme que de continuar con dichas medidas restrictivas, la carne de cerdo tendría que empezar a competir con la carne de pollo por el espacio en el mercado, debilitando aún más los precios locales gracias a una mayor oferta de proteína animal.

En ese orden de ideas, para los próximos meses se espera que la tendencia bajista se conserve y que el detrimento de las exportaciones estadounidenses de carne de cerdo sea mayor.

Sin embargo, vale la pena tener en cuenta que con el inicio de la temporada de verano el próximo mes de junio, se podría elevar el consumo estacional de carne de cerdo en los Estados Unidos, gracias a las tradicionales parrilladas, logrando mitigar y/o revertir levemente la caída en los precios internacionales del cerdo.

## DISMINUCIÓN EN LAS IMPORTACIONES NO SERÍA TAN FUERTE COMO SE ESPERABA

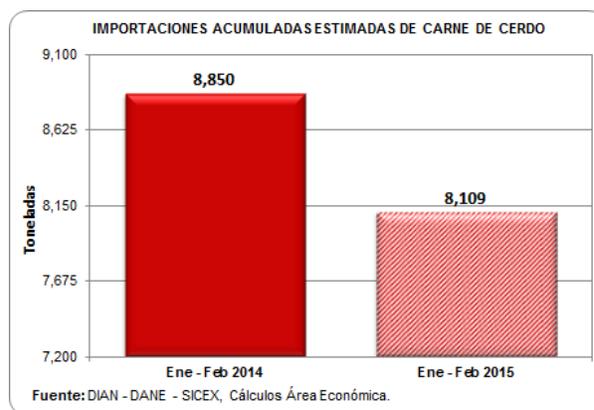
Como todos sabemos, en los últimos años, el mercado porcícola colombiano se ha caracterizado por el exorbitante incremento de las importaciones de carne de cerdo, consecuencia de los programas de desgravación definidos en los Tratados de Libre Comercio, que nuestro país ha celebrado con Estados Unidos, Canadá y Chile.

Sin embargo, con la depreciación significativa que ha experimentado el peso colombiano frente al dólar en los últimos seis meses, se esperaría que los niveles de importaciones disminuyeran considerablemente.

Lastimosamente, tenemos que decir que la información oficial de comercio internacional publicada por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) regularmente presenta un rezago de dos meses<sup>1</sup>, y por ende no se puede tener un balance comparativo con la misma fuente.

No obstante, las estadísticas de Diario de Puertos (SICEX), que se encuentran actualizadas al mes de febrero del presente año, dan cuenta de una reducción apenas de 8.4% frente al mismo período del año pasado, cuando se consolidaron 8,850 Toneladas (**Gráfico 5**).

**Gráfico 5**



<sup>1</sup> Las cifras de importaciones publicadas por el DANE se encuentran consolidadas hasta el mes de diciembre de 2014.

Asimismo, al revisar los volúmenes de importación de carne por país de origen, encontramos que Estados Unidos y Chile, presentaron los mayores decrecimientos con 10.6% y 8.9% respectivamente (**Tabla 2**)

**Tabla 2**  
Importaciones de Carne de Cerdo por Origen  
(Toneladas)  
Enero - Febrero

País	2014	2015	Part (%)	Crec (%)
Estados Unidos	6,737	6,023	74.3%	-10.6%
Canadá	1,032	1,041	12.8%	0.9%
Chile	1,082	986	12.2%	-8.9%
España		60	0.7%	0.0%
<b>Total</b>	<b>8,850</b>	<b>8,109</b>	<b>100%</b>	<b>-8.4%</b>

Fuente: DIAN - DANE - SICEX. Cálculos Asoporcicultores - FNP.

Finalmente, se podría decir entonces que el efecto de la depreciación del peso frente al dólar ha contribuido en gran medida a la disminución de las importaciones, aunque no a niveles de dos dígitos como se esperaba.

### SOYA: PROYECCIÓN DE LA COSECHA ACTUAL SE MANTIENE ESTABLE

Los precios de la soya en el mes de marzo tendieron una vez más a la baja, como consecuencia del elevado y estable volumen proyectado del volumen de producción de la actual cosecha mundial 2014/15, que aún sostiene el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA)

Precisamente, en el reporte de comienzo de mes, la proyección de las cosecha de la oleaginosa 2014/15 se sostuvo sobre las 315,1 millones de toneladas (MTm) (**Tabla 3**), que comparativamente con la cosecha anterior 2013/14 representaría un incremento del orden del 11 %.

A la par, hay serios indicios que la demanda por esta oleaginosa ha cedido terreno, visto en un mayor nivel esperados de sus inventarios finales. Se estima

que a nivel mundial al final de la cosecha sus inventarios se ubicarán sobre los 89 millones de toneladas. Que corresponden Por su parte, China y México que en conjunto suman un incremento de cerca de 16 millones de toneladas.

**Tabla 3**  
Proyección Cosecha Mundial de Soya 2014/2015  
por Mes de Actualización  
Millones de Toneladas

País	ene-15	feb-15	mar-15
<b>World 2/</b>	<b>314.4</b>	<b>315.1</b>	<b>315.1</b>
<b>United States</b>	<b>108.0</b>	<b>108.0</b>	<b>108.0</b>
Total Foreign	206.4	207.0	207.0
<b>Major Exporters 3/</b>	<b>162.4</b>	<b>162.4</b>	<b>162.4</b>
Argentina	55.0	56.0	56.0
Brazil	95.5	94.5	94.5
Paraguay	8.5	8.5	8.5
<b>Major Importers 4/</b>	<b>14.9</b>	<b>15.4</b>	<b>15.4</b>
China	11.8	12.4	12.4
European Union	1.7	1.7	1.7
Japan	0.2	0.2	0.2
Mexico	0.3	0.3	0.3

Fuente USDA. WASDE Marzo 10 de 2015

Por otra parte, vale la pena mencionar que en Brasil ya cesó el paro de transportadores, normalizándose actividades en puertos, lo cual incidió que los precios recobrarán la tendencia a la baja. De por sí, mientras perduró el cese de actividades, los precios internacionales experimentaron una ligera alza, precisamente durante las últimas dos semanas de febrero.

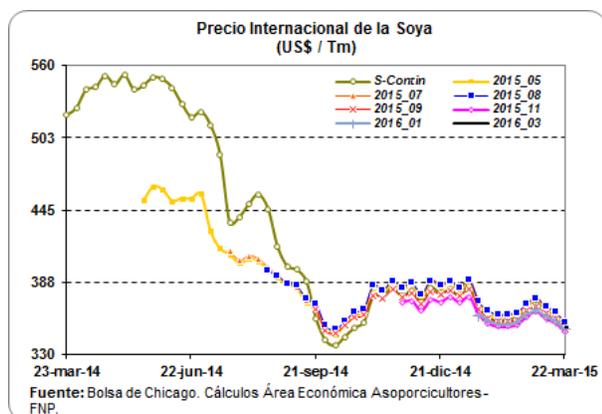
Adicional, en el mes de marzo continuó la apreciación del dólar con respecto a la gran mayoría de monedas, situación que resta competitividad a las exportaciones estadounidenses de granos y sus derivados o subproductos.

Teniendo en cuenta estos factores, los precios internacionales de algunos *commodities* que se cotizan en la Bolsa de Chicago tendieron a la baja a lo largo del mes de marzo.

En particular, los precios de los próximos contratos a vencer de la soya en promedio disminuyeron US\$ 4 / Tm con respecto al mes de febrero. Por su parte, el contrato a vencer en el mes de mayo se localizó en promedio en los 361.1 US\$/Tm, cuando en el mes de febrero se encontraba en US\$ 366,2/Tm.

Revisando el comportamiento de los contratos siguientes a vencer, vemos que el mercado no espera que los bajos precios que se registran hoy varíen significativamente en el mediano plazo, dado el mínimo diferencial que sostienen con el contrato de mayo. Por citar un ejemplo, el contrato de octubre, sea finalizó el mes con valor promedio de 362,3 US\$/Tm (Gráfico 6).

Gráfico 6



*En otras palabras, se espera que en los próximos meses, o por lo menos en el mes de abril, se sostengan los precios internacionales actuales de la soya.*

Otras fuentes de información dan cuenta de condiciones favorables, que incidirán en el menor precio de la soya. Por ejemplo, la Agencia de Suministros Agrícolas de Brasil (Agroconsult) elevó sus proyecciones de la próxima cosecha en 1,1 millón de toneladas ubicándolo en 95,80 millones de toneladas<sup>2</sup>.

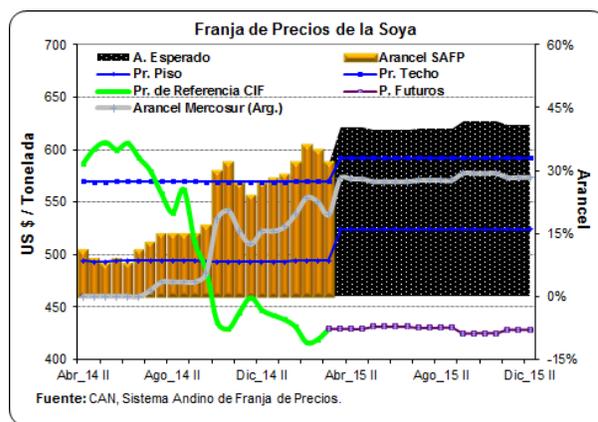
Por su parte, el USDA prevé una mayor intención de siembra por parte de los agricultores de Estados Unidos, en especial en los estados de Minesota y Dakota del Norte. De hecho, se tiene expectativas que los cultivadores desplacen hectáreas dedicadas a la

siembra de maíz al cultivo de la soya, dada las favorables condiciones climáticas para la siembra de esta última.

En ese orden de ideas, con los actuales bajos precios internacionales de la soya, y que probablemente así van a continuar, *se espera para las próximas quincenas aranceles de Franja de Precios elevados, en promedio de 41%*. Ello sin duda afectará las importaciones de soya desde Mercosur, en particular de Argentina, por cuanto su arancel en promedio sería del 28%.

Finalmente, cabe tener en cuenta que a partir del primero mes de abril los precios pisos y techo de la Franja de Precios de la Soya se elevarán, lo cual sin dudas incidirá en un mayor arancel de franja en la próximas quincenas, de continuar los bajos precios que se esperan (Gráfico 7).

Gráfico 7



## MAÍZ: LEVE DESCUENTO EN LA PROYECCIÓN DE LA COSECHA 2014/15

Podríamos decir que lo más relevante del último reporte WASDE que publicó el USDA a comienzos del mes fue el ligero descuento en la proyección de la cosecha mundial actual 2014/15 de maíz amarillo, junto la reducción en los inventarios finales globales, dado una mayor demanda por el grano.

<sup>2</sup> Granar.com.ar, (Panorama agrícola Financiero) 28 de marzo.

Precisamente, el volumen de producción mundial del grano en la actualidad se sitúa sobre los 989 MTm (Tabla 4), y en comparación con el volumen estimado del mes anterior, representa un descuento de 1,6 MTm. Ello obedeció a la reducción que muy probablemente tendrá la cosecha sudafricana, la cual se recortó en un 2%, pasando de 13,5 MTm a 11,5 MTm, como consecuencia de la intensa sequía que allí tuvo lugar en el mes de febrero, comprometiendo vastas áreas en sus cultivos.

**Tabla 4**  
**Proyección Cosecha Mundial de Maíz 2014/15**  
**por mes de actualización**  
**Millones de Toneladas**

País	ene-15	feb-15	mar-15
<b>World 3/</b>	<b>988,1</b>	<b>991,3</b>	<b>989,7</b>
<b>United States</b>	<b>361,1</b>	<b>361,1</b>	<b>361,1</b>
Total Foreign	627,0	630,2	628,6
<b>Major Exporters 4/</b>	<b>110,5</b>	<b>111,5</b>	<b>110,0</b>
Argentina	22,0	23,0	23,5
Brazil	75,0	75,0	75,0
South Africa	13,5	13,5	11,5
<b>Major Importers 5/</b>	<b>130,6</b>	<b>131,0</b>	<b>131,0</b>
Egypt	5,8	5,8	5,8
European Union 6/	74,0	74,2	74,2
Japan	0,0	0,0	0,0
Mexico	23,0	23,2	23,2
Southeast Asia 7/	27,7	27,7	27,7
South Korea	0,1	0,1	0,1
Canada	11,5	11,5	11,5
China	215,5	215,5	215,5
FSU-12	42,7	43,8	43,6
Ukraine	27,0	28,5	28,5

Fuente USDA. WASDE. Marzo 10 de 2015

Entre tanto, las exportaciones mundiales el USDA las terminó ajustando en 1,7 MTm, alcanzando en esta última oportunidad las 116 MTm. Por su parte, la demanda mundial del grano se elevó a 976,5 MTm, superando al dato estimado en febrero en 1,07 MTm.

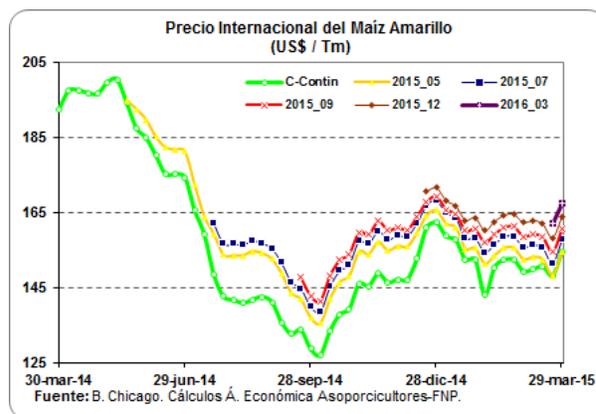
Vale la pena tener en cuenta, que dada la revaluación del dólar con la gran mayoría de divisas ha venido

afectando el nivel de precios de las materias primas que se cotizan en Chicago, haciendo que éstos tiendan a la baja (caso de la soya).

Sin embargo, con respecto al maíz, ello no ha transcendido significativamente, consecuencia a su robusta demanda, *lo cual ha dado soporte para que sus cotizaciones actuales y futuras no hayan disminuido drásticamente, sino por lo contrario, sus contratos a vencer en un horizonte de mediano plazo den signos de tendencia al alza.*

De hecho, las cotizaciones de maíz registraron apenas una caída del 1%, pasando de febrero a marzo de un valor promedio de US\$ 158,1/Tm a US\$ 156/Tm para marzo (Gráfico 8). En contraste, los contratos a vencer en los meses de julio (notado en el Gráfico 08 como 2015\_07) y diciembre (2015\_12) finalizan con cotizaciones entre los US\$ 157/Tm y US\$ 164/Tm.

**Gráfico 8**



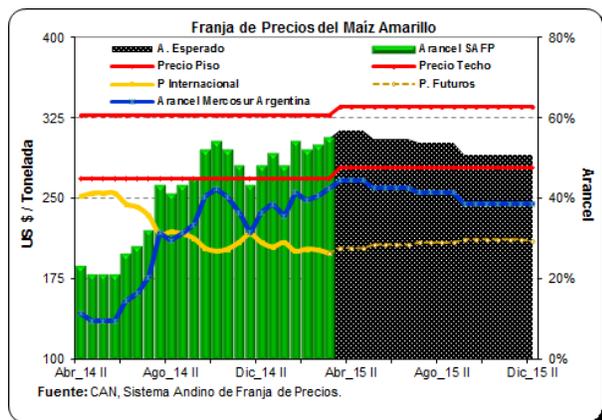
Sin embargo, pese al incremento que muy probablemente contarán los precios internacionales de este cereal en lo que resta del año, los niveles seguirán siendo bajos con respecto a los precios registrados en años anteriores. Por consiguiente, no será suficiente para que el precio CIF de referencia de la franja de precios se aproxime al nuevo precio piso de franja.

De hecho, a partir de este primero de abril, entrarán en vigencia los nuevos precios pisos y techo para todos los productos vinculados al Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP), para la vigencia la vigencia 2015/16. En particular, para el maíz amarillo, los

nuevos precios piso y techo serán de US\$279/Tm y US\$ 335/Tm.

De manera tal que para las próximas quincenas proyectamos precios CIF para el maíz amarillo oscilando entre los US\$ 200/Tm y US\$ 212/Tm. De allí que seguimos pronosticando altos aranceles de franja, alrededor de 54%.

Gráfico 9



Sin embargo, los importadores del grano, incluido algunos porcicultores, grupos asociativos y grandes empresas, aún pueden evitar este alto arancel SA FP, toda vez realicen sus importaciones de los Estados Unidos, haciendo uso del contingente libre de arancel (0%) de 2.431.013 Tm que en el presente año poseen.

De hecho, y de acuerdo con cifras de la DIAN, al finalizar el primer trimestre del presente año, se habían consumido el 53% (1.271.790 Tm) del contingente programado en el presente año.

### ARANCEL DE FRANJA PARA LA CARNE DE CERDO PERMANECERÁ EN 20% EN EL MES DE ABRIL.

A la fecha de realización de este informe, lamentablemente la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones aún no había dado a conocer el **Precio CIF de referencia Internacional (PCIF<sub>T</sub>)** junto el **Arancel de Franja (A<sub>T</sub>)** que van aplicar para la carne de cerdo durante la primera

quincena del mes de abril.

Sin embargo, nuestras proyecciones señalan que el precio CIF para la primera y segunda quincenas del mes de abril respectivamente serán de US\$ 1.863/Tm y US\$ 1.945/Tm. Ambos transitarían dentro del rango de los nuevos precios piso y techo de la franja de la carne de cerdo, de US\$ 1.817 y US\$ 2.186 / Tm, que empezarán a regir desde el primero de abril.

En ese sentido, el arancel de franja que muy probablemente aplicará para la carne de cerdo durante el mes de abril corresponderá al componente fijo de la misma franja de 20%.

De materializarse este último porcentaje, las importaciones de carne de cerdo en el mes de abril procedentes de Estados Unidos y Canadá estarían gravadas con los aranceles de 6% y 4%, correspondientes a los aranceles respectivos de desgravación programados para el año 2015.

En otras palabras, con Estados Unidos y Canadá se definieron para el año 2015 éstos aranceles, que no aplicarían en el evento que el arancel quincenal de franja sea inferior a cada uno u otra tercera nación posea un arancel menor.

En el caso de las importaciones de carne de cerdo procedentes de Chile, en el mes de abril ingresarán al 0%, dado que con nuestro país otorgó la desgravación total del componente fijo de franja, tan solo aplicándose el componente variable o derecho adicional, en caso de haberlo en la respectiva quincena.

### PRECIOS AL PRODUCTOR CRECIERON UN 1,6% EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO.

A comienzos del presente año, el Área Económica de la Asociación Colombiana de Porcicultores – FNP había proyectado para el presente año un precio medio pagado al porcicultor de 5.100 \$ / Kg, acompañado de un límite máximo y mínimo de \$ 5.214/Kg y \$ 4.972/Kg (**Gráfico 10**).

Al término del primer trimestre tenemos que decir que el precio al porcicultor transitó dentro de dichos

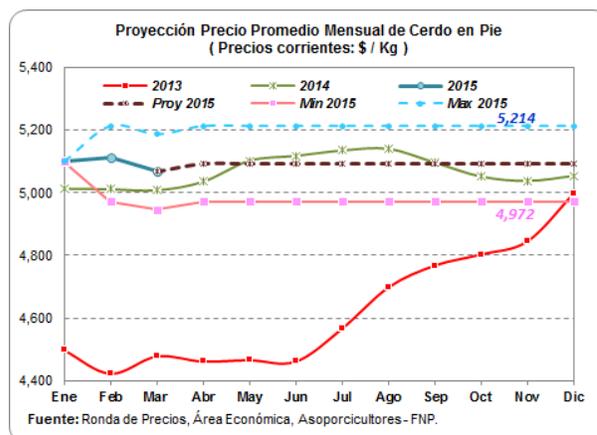
límites, siendo su valor promedio de \$ 5.094/Kg, que a su vez representa un incremento en \$82/Kg (1,65%) con respecto al promedio del primer trimestre del año 2014.

Sin embargo, para nadie es de desconocimiento que en el último mes del trimestre, es decir, en marzo, pudimos apreciar una ligera caída en el precio del cerdo cebado con respecto al mes de febrero en un -0,9%, alcanzando los \$ 5.067/kg. Se tiene conocimiento que algunas grandes empresas del sector, en especial aquellas que ofrecen sus productos en el mercado capitalino, como parte de sus estrategias y política interna de precios, disminuyeron drásticamente sus precios, incluso por debajo de los \$ 4.900/Kg.

Es probable que hayan tomado estas medidas con el ánimo de evacuar sus inventarios con anterioridad a Semana Santa. Esperamos que una vez pasen festivi-

dades, el precio nuevamente se recuperen, sosteniéndose dentro de los márgenes definidos a comienzos del año.

Gráfico 10



## IMPACTO DE LA TRM EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN EN PORCICULTURA.

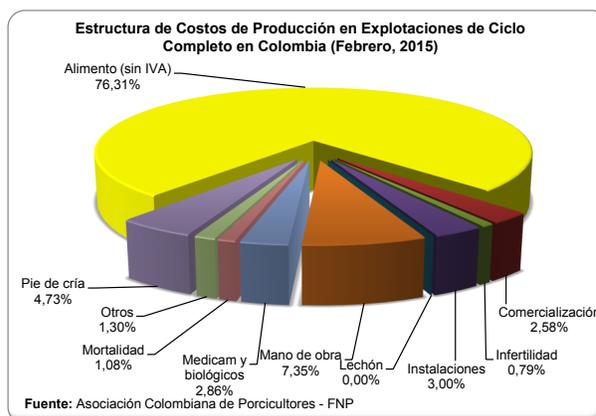
Era cuestión de tiempo para que el sector porcicultor empezara a materializar el impacto sobre sus costos de producción, que traería la depreciación de la tasa representativa del mercado (TRM), que viene experimentando desde finales del año anterior, y que al día de hoy aún persiste.

Precisamente, entre los meses de diciembre del año anterior y febrero del presente año, la TRM ha capitalizado una depreciación del 3,3%, pasando de un valor promedio de \$ 2.342/dólar a \$ 2.421/dólar. Pero es ante todo durante el mes de marzo, cuando acumula una mayor depreciación, alcanzando un valor medio de \$ 2.590/dólar (valor preliminar), equivalente a un incremento en el mes del 7%.

Por su parte, y tomando como referencia los costos de producción en explotaciones de ciclo completo, tenemos que durante los meses de diciembre y febrero, estos aumentaron a razón del 4%, obedeciendo principalmente al incremento en el costo del alimento balanceado. Este último constituye aproximadamente el 76% (Gráfico 1) de los costos de producción en porcicultura y requiere para su fabricación la importa-

ción de materia primas, en especial, de maíz amarillo, soya y torta de soya.

Gráfico 1



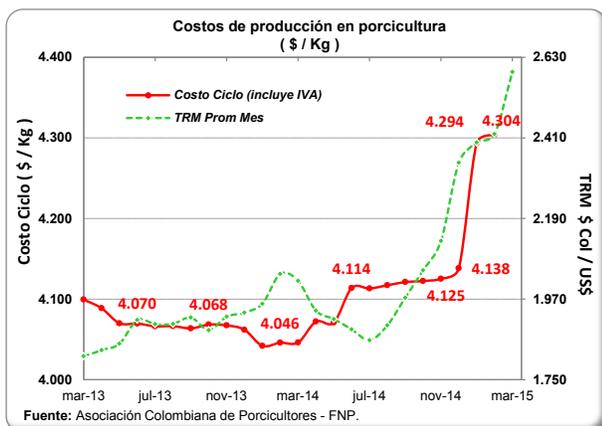
De por sí, los costos unitarios en explotaciones de ciclo completo al mes de febrero se ubicaron en los \$ 4.300/Kg, cuando hace un año (mes de febrero) y diciembre del año anterior ascendían a \$ 4.046/Kg y \$ 4.138/Kg, de manera respectiva (Gráfico 2).

Las cifras de los costos de producción del mes de marzo aún no están consolidadas, pero estimamos que el incremento que capitalizó la TRM durante el

mismo mes terminará elevándolos a \$ 4.537/Kg (en ciclo completo).

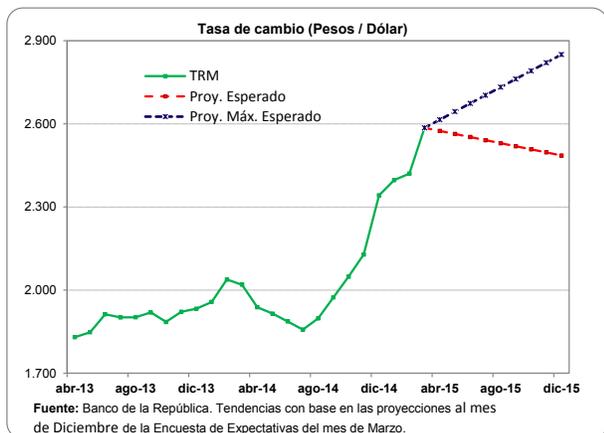
De materializarse esto último, estaríamos hablando de un incremento del costo de producción en el primer trimestre con respecto al mismo periodo del año anterior en al menos un 9%.

**Gráfico 2**



En ese orden de ideas, nos preocupa el desempeño que tendrá la TRM en lo que resta del presente año, y más si se tiende a incrementarse. La última Encuesta de Expectativas Económicas del Banco de la República realizada a comienzos del mes de marzo, daba cuenta de una TRM para finales del año de \$ 2.486, acompañado de un valor máximo de \$2.850 (Gráfico 3).

**Gráfico 3**



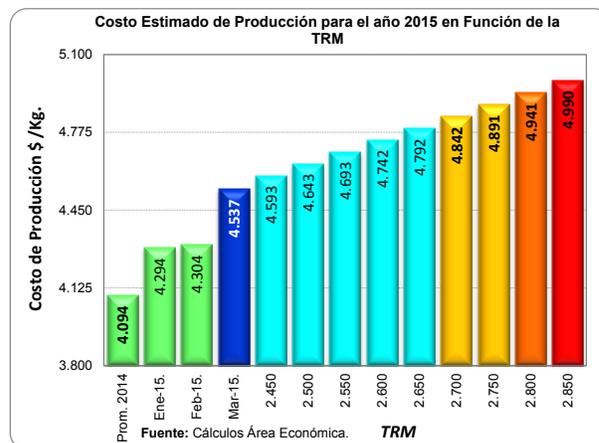
Mientras no se cuente con una proyección actualizada de una reconocida entidad en materia de TRM, asumimos que el costo de producción para la actividad porcícola en los próximos meses se encontrará oscilando en función de dicho rango.

De hecho, los resultados de la Encuesta de Expectativas de abril probablemente se encontrarán disponibles a mediados del mes. Esperamos que se diezme tanto la tendencia que presenta la variable como las expectativas de los mismos agentes<sup>1</sup>.

Ello en buena parte obedece a los altos costos unitarios que se continuaría capitalizando. De hecho, mientras la TRM oscile en el rango de los \$2.450 a los \$ 2.650, el costo de producción transitaría entre \$ 4.593/Kg y \$ 4.800/Kg (Gráfico 4). Un margen tolerable, asumiendo que con el precio al porcicultor se sostenga en el resto del año al menos sobre los \$ 4.950, generando un margen pequeño, pero aún positivo de ganancia.

En adelante, es decir, con una TRM por encima del umbral de los \$ 2.700 la situación se torna más dramática. Más aún, en el escenario de una TRM por encima de \$ 2.800/dólar, el costo unitario de producción se aproximaría a los \$ 4.950.

**Gráfico 4**



<sup>1</sup> La Encuesta de Expectativas del Banco de la República es reconocida por su gran cubrimiento con expertos de bancos, comisionistas de bolsa, corporaciones y fondo de pensiones, entre otros.

## ¿QUÉ HAY POR HACER?

Con estos resultados no pretendemos desmotivar a los porcicultores. Al contrario, sentimos la responsabilidad de advertirles el panorama de una mayor depreciación de la divisa, con tal de efectuar los ajustes pertinentes, que permitan optimizar sus recursos económicos y logísticos, e índices de productividad (por ejemplo conversión alimenticia), obviamente, si desmejorar la calidad del cerdo y/o de las canales.

En una coyuntura como las que está atravesando el sector, no sería mala idea para los porcicultores, explorar la conformación de grupos asociativos o grupos de compra para algunas materias primas, con tal de reducir conjuntamente sus costos.

Al igual que destinar una reserva o un fondo, que le permita compensar flujos negativos de caja. Con dos años de excelentes márgenes de rentabilidad, sería cuestionable que a esta altura del ciclo de negocio no se contará con un capital, salvo éste se haya invertido en el aumento de la capacidad instalada.

De igual modo, fortalecer sus vínculos comerciales, y en lo posible extender la gama de clientes, que más que potenciales, se encuentren familiarizados con su producto; y ambas partes (porcicultor – comercializador) ya conozcan las condiciones de pagos.

Sobra decir, pero también es valioso que los porcicultores insistan con la devolución de los IVAs, ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN). En especial del alimento balanceado, que si bien ya no es un 16% el IVA del alimento balanceado como en años anteriores, sino es de un 5%; éste último porcentaje puede sumar a los menores márgenes que tendrá la actividad.

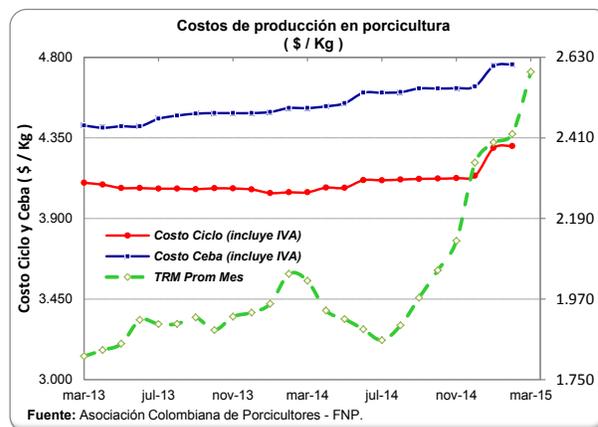
Finalmente, aprovechar las líneas de financiación, que permitan reducir el costo de intereses. Reciente-

mente, el Ministerio de Agricultura habilitó \$347 millones para el Incentivo a la Capitalización Rural (Ver nota [APERTURA DEL INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL: ICR PARA EL AÑO 2015](#)).

## ¿QUÉ HAY DEL COSTO DE PRODUCCIÓN EN EXPLOTACIONES DEDICADAS A LA CEB A?

Con respecto a los costos de producción para explotaciones dedicadas exclusivamente a la ceba de cerdos, en comparación con los costos de producción en ceba, resultan los primeros un 11% por encima de los segundos (**Gráfico 5**). Por decir, el costo para explotaciones de ciclo completo fue en promedio en el año 2014 de \$ 4.094/Kg, mientras que el costo en ceba fue de \$ 4.577. De allí que es muy probable que sus costos se incrementen significativamente a lo largo del año.

**Gráfico 5**



Solo nos resta decir que además de las anteriores recomendaciones, se invita a los porcicultores dedicados a la ceba que se involucren más con la actividad, extendiendo sus sistemas de producción a explotaciones tipo ciclo completo, dado los menores costos unitarios que se registran. “No es tiempo de llorar sobre la leche derramada”, bien dice el adagio, pero es momento de considerar esto último.

## SITUACIÓN ARANCELARIA PARA EL MAÍZ AMARILLO Y LA SOYA EN EL AÑO 2015

A continuación hacemos un breve descripción de la situación arancelaria que tendrán en el presente año las importaciones de las tres principales materias primas (maíz amarillo, soya y torta de soya) que participan en la fabricación del alimento balanceado para porcicultura, teniendo en cuenta el país de procedencia y los gravámenes arancelarios definidos en los Tratados de Libre Comercio (TLC) que nuestro país ha suscrito con dichos países.

Consideramos que esta información vale la pena la tengan presente aquellos porcicultores, grandes empresas del sector y grupos asociativos que hoy en día preparan su alimento, adquiriendo estas materias primas en el mercado internacional. Más aún, en una coyuntura de devaluación que viene experimentando la tasa de cambio local, lo cual sin duda está encareciendo el costo de producción del alimento y por consiguiente el costo de producción de la actividad porcícola, dado el significativo porcentaje de participación que posee el primero dentro del segundo. De hecho, regularmente se estima una participación promedio del 76%.

### SITUACIÓN DEL MAÍZ AMARILLO: CONTINGENTE LIBRE DE ARANCEL CON ESTADOS UNIDOS

En el caso del maíz amarillo, en primera instancia se destaca el contingente libre de arancel de 2.431.013 toneladas que en el presente año cuentan las importaciones de este cereal procedentes de los Estados Unidos.

Este contingente,  $C_T$  de hecho, fue otorgado por nuestro país en el marco del TLC con los Estados Unidos, que como bien se recuerda, entró en vigencia en el mes de mayo del año 2012. En ese instante solo correspondía a un volumen de 2.100.000 toneladas. Sin embargo, a partir de esta última cifra, se estipuló que cada año, éste se incrementaría de manera compuesta en 5% (Gráfico 1).

Así las cosas, en el año 2022, el contingente libre de arancel alcanzaría las 3.420.679 toneladas, siendo éste su último año de permanencia, por cuanto concluirá el cronograma de desgravación para el arancel extracontingente.

En términos matemáticos, lo anterior se puede expresar como

$$C_{t=x} = 2.100.000 \text{ Tm.} (1 + 5\%)^{x-2012}$$

De manera tal que:

$$C_{t=2015} = 2.100.000 \text{ Tm.} (1 + 5\%)^3 = 2.431.013 \text{ Tm}$$

y

$$C_{t=2022} = 2.100.000 \text{ Tm.} (1 + 5\%)^{10} = 3.420.679 \text{ Tm}$$

En otras palabras, a partir del año 2023, las importaciones de maíz amarillo provenientes de Estados Unidos ingresarán totalmente libres de arancel.

Vale la pena tener en cuenta que cuando se agote o consuma la cantidad del contingente programado en un año determinado, las cantidades adicionales de maíz de origen de los Estados Unidos ingresarán con el menor arancel entre el definido en el cronograma de desgravación para el respectivo año y el arancel quincenal arrojado por la Franja de Precios ( $A_T$ ). En el caso particular del año 2015, el arancel extracontingente se encuentra definido en 16,7%.

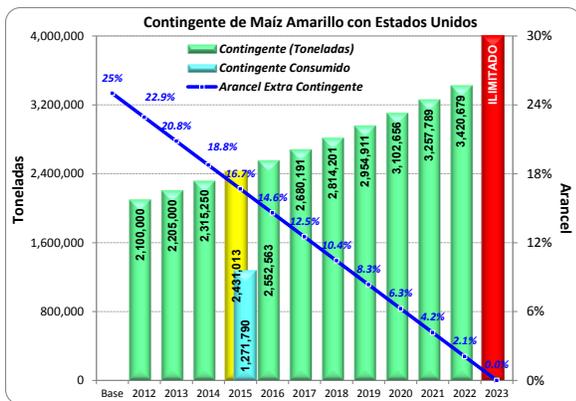
En resumen, el arancel efectivo a las importaciones de maíz amarillo de Estados Unidos ( $A_{2015}^{Mz-USA}$ ) para el año 2015 seguirá la siguiente regla.

$$A_{2015}^{Mz-USA} = \begin{cases} 0\%, & \text{si resta } C_{2015} \\ \text{si } C_{2015} \text{ se ha agotado:} \\ 16,7\%, & A_T \geq 16,7\% \\ A_T, & A_T < 16,7\% \end{cases}$$

Vale la pena tener en cuenta que de acuerdo con cifras de la DIAN, al finalizar el primer trimestre del presente año, se habían consumido el 53% del contingente programado en el presente año (Gráfico 1). Preveamos que el restante 47% terminará agotándose a más tardar a mediados de junio. En adelante, las cantidades adicionales importadas ingresarían con el arancel extracontingente, de 16,7%, toda vez el arancel de Franja o de un tercer país sea menor a éste último porcentaje.

Sin embargo, es muy factible que el resto del presente año, las importaciones de maíz amarillo desde Estados Unidos ingresen con el arancel extracontingente, por cuanto nuestros pronósticos se inclinan por un arancel de franja transitando por lo menos en 50% durante la segunda mitad del año.

Gráfico 1



MAÍZ AMARILLO DESDE MERCOSUR

En el caso de los países del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) se acordó solamente la desgravación del componente fijo ( $A_{Fijo}$ ) del arancel (15%). Precisamente, con todos estos cuatro países, nuestro país otorgó un cronograma de desgravación a 15 años, a partir del año 2004 (Ver **Tabla 1**).

Tabla 1

Cronograma de Desgravación Para las Importaciones de Maíz Amarillo en Grano de Mercosur

Año	Periodo	Argentina y Brasil			Paraguay y Uruguay		
		Porcentaje de Desgravación	Índice: Porcentaje del Arancel a Aplicar	Componente Fijo descontado	Porcentaje de Desgravación	Índice: Porcentaje del Arancel a Aplicar	Componente Fijo descontado
1	Hasta el 31.12.04	20,0%	0,80	12,00%	7,0%	0,93	13,95%
2	A partir del 01.01.05	26,0%	0,74	11,10%	14,0%	0,86	12,90%
3	A partir del 01.01.06	31,0%	0,69	10,35%	20,0%	0,80	12,00%
4	A partir del 01.01.07	37,0%	0,63	9,45%	27,0%	0,73	10,95%
5	A partir del 01.01.08	43,0%	0,57	8,55%	34,0%	0,66	9,90%
6	A partir del 01.01.09	49,0%	0,51	7,65%	40,0%	0,60	9,00%
7	A partir del 01.01.10	54,0%	0,46	6,90%	47,0%	0,53	7,95%
8	A partir del 01.01.11	60,0%	0,40	6,00%	54,0%	0,46	6,90%
9	A partir del 01.01.12	66,0%	0,34	5,10%	60,0%	0,40	6,00%
10	A partir del 01.01.13	71,0%	0,29	4,35%	67,0%	0,33	4,95%
11	A partir del 01.01.14	77,0%	0,23	3,45%	73,0%	0,27	4,05%
12	A partir del 01.01.15	83,0%	0,17	2,55%	80,0%	0,20	3,00%
13	A partir del 01.01.16	89,0%	0,11	1,65%	87,0%	0,13	1,95%
14	A partir del 01.01.17	94,0%	0,06	0,90%	93,0%	0,07	1,05%
15	A partir del 01.01.18	100,0%	0,00	0,00%	100,0%	0,00	0,00%

En el caso particular con Argentina y Brasil, el proceso de desgravación del componente fijo inició con un porcentaje de desgravación ( $d_t$ ) de 20%, e incrementándose en la mayoría de los años en 6%. Para el año que nos ocupa, éste es del orden del 83% ( $d_{t=2015}^{AB} = 0.83$ ) (Ver **Tabla 1**).

Entre tanto, el proceso de desgravación con Paraguay Uruguay inició con un porcentaje de desgravación del 7%, incrementándose en algunos años en 6% y 7%. Para el año 2015, éste es del orden del 80% ( $d_{t=2015}^{PU} = 0.80$ ).

De tal manera, para el cálculo del arancel total ( $A_{2015}^{Mz-AB}$ ) aplicado a cualquiera de los cuatro países en determinada quincena ( $y$ ), en primera instancia se pondera el índice o el Porcentaje del Arancel a Aplicar sobre el arancel fijo, que en otras palabras, corresponde al descuento de la unidad sobre el porcentaje de desgravación del año en curso (Ver **Tabla 1**). Es decir:

$$a_t^x = A_{Fijo} \cdot (1 - d_t^x)$$

Una vez ello, se agrega el Derecho Adicional ( $Dva_y$ ), o la Rebaja ( $Reb_y$ ) de la correspondiente quincena, dependiendo de la quincena, para calcular el arancel total de la quincena, que resulta del diferencial entre el Precio de Referencia Internacional con el Precio Piso y/o Techo de la Franja,

así:

$$A_{t/y}^{Mz-x} = a_t^x \pm Dva_y \text{ o } Dva_y$$

Así por ejemplo, para el año 2015, el arancel base con Argentina y Brasil es de 2,55%, es decir,

$$a_{t=2015}^{AB} = 15\% \cdot (1 - 0,83) = 2,55\%$$

De tal manera que (para el caso de Argentina y Brasil), al agregar el Derecho Adicional de 40% que aplicó en *la segunda quincena del mes de marzo*, el arancel total fue de 42,55%, así:

$$A_{2015/marII}^{Mz-AB} = 2,55\% + 40\% = 42,55\%$$

En el caso de las importaciones de Paraguay y Uruguay, la situación es similar, aunque los porcentajes de desgravación son relativamente menores haciendo que sea ligeramente más alto el arancel. De hecho, el arancel total para estos dos últimos países para la segunda quincena de marzo fue de 43%.

$$A_{2015/marII}^{Mz-PU} = a_t^{PU} \pm Dva_y$$

$$A_{2015/marII}^{Mz-PU} = 3\% + 40\% = 43\%$$

Finalmente, asumiendo (dados nuestras proyecciones) que el arancel de franja se sostenga sobre el 54% en lo que resta del año, el arancel para las importaciones de maíz desde Argentina o Brasil estarían por lo menos en el orden del 34%.

## IMPORTACIONES DE MAÍZ DESDE LA CAN

Concentrándonos exclusivamente en los importadores tradicionales, el último caso que nos hace falta incluir compete a las importaciones procedentes desde Ecuador. Para este país, como para los demás miembros de la CAN (Ecuador, Perú y Bolivia), las importaciones se encuentran libres de arancel, a partir del año 2008.

## SITUACIÓN ARANCELARIA PARA LA SOYA Y TORTA DE SOYA.

Dado lo anterior, se hace más fácil explicar la situación arancelaria para las importaciones de soya y torta de soya, que prácticamente es similar entre sí, de acuerdo a su origen.

En el caso de Estados Unidos, desde que entró en vigencia el TLC con este país, el 15 de mayo de 2012, la partida asociada a la torta de soya (2304.00.00) quedó inmediatamente libre de arancel (0%).

En el caso de Mercosur, los aranceles aplicados también quedaron sujetos a la definición quincenal de la Franja de Precios de la Soya (**Tabla 2**), similar a la determinación de su arancel total del caso del maíz amarillo. En otras palabras, se acordó la desgravación del componente fijo del arancel (15%) a 15 años a partir del año 2004, con idéntico cronograma y porcentaje de desgravación arancelaria anual.

**Tabla 2**

Cronograma de Desgravación Para las Importaciones de Torta de Soya de Mercosur

Año	Periodo	Argentina y Brasil			Paraguay y Brasil		
		Porcentaje de Desgravación	Índice: Porcentaje del Arancel a Aplicar	Componente Fijo descontado	Porcentaje de Desgravación	Índice: Porcentaje del Arancel a Aplicar	Componente Fijo descontado
1	Hasta el 31.12.04	20.0%	0.80	12.0%	7.0%	0.93	14.0%
2	A partir del 01.01.05	26.0%	0.74	11.1%	14.0%	0.86	12.9%
3	A partir del 01.01.06	31.0%	0.69	10.4%	20.0%	0.80	12.0%
4	A partir del 01.01.07	37.0%	0.63	9.5%	27.0%	0.73	11.0%
5	A partir del 01.01.08	43.0%	0.57	8.6%	34.0%	0.66	9.9%
6	A partir del 01.01.09	49.0%	0.51	7.7%	40.0%	0.60	9.0%
7	A partir del 01.01.10	54.0%	0.46	6.9%	47.0%	0.53	8.0%
8	A partir del 01.01.11	60.0%	0.40	6.0%	54.0%	0.46	6.9%
9	A partir del 01.01.12	66.0%	0.34	5.1%	60.0%	0.40	6.0%
10	A partir del 01.01.13	71.0%	0.29	4.4%	67.0%	0.33	5.0%
11	A partir del 01.01.14	77.0%	0.23	3.5%	73.0%	0.27	4.1%
12	A partir del 01.01.15	83.0%	0.17	2.6%	80.0%	0.20	3.0%
13	A partir del 01.01.16	89.0%	0.11	1.7%	87.0%	0.13	2.0%
14	A partir del 01.01.17	94.0%	0.06	0.9%	93.0%	0.07	1.1%
15	A partir del 01.01.18	100.0%	0.00	0.0%	100.0%	0.00	0.0%

Fuente: Legiscorex.com. Partida 2304.00.00

Por ejemplo, el arancel de franja para la segunda quincena de mayo fue del 32%, dada el derecho adicional de 17% que estableció la Secretaría General de la CAN. En ese sentido, las importaciones de soya y torta de soya de origen de Argentina estuvieron gravadas al 19,55%: Es decir,

$$a_{b=2015} = 15\% \cdot (17\%) = 2,55$$

Por lo que el arancel total aplicado fue:

$$A_{2015}^{Sy-AB} = 2,55\% + 17\% = 19,55$$

## IMPORTACIONES DE TORTA DE SOYA DESDE LA CAN

Para el caso de las importaciones procedentes de Bolivia y demás países pertenecientes a la CAN, no se aplica arancel. En particular, a partir de enero del año 2007 para Bolivia y Ecuador, y desde febrero de 2008 para Perú.

## APERTURA DEL INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL: ICR PARA EL AÑO 2015

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro) emitió el pasado 26 de marzo, la Circular Reglamentaria P-8 de 2015, en la cual se anunció que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha destinado \$347 mil millones para inscripciones al Incentivo a la Capitalización Rural para el presente año, recursos que se administraran de la siguiente manera:

1. Del total de los recursos, el 60% está destinado a pequeños productores y esquemas asociativos, y el 40% para medianos productores.
2. Los porcentajes de reconocimiento del ICR serán los siguientes:
  - a. Pequeños Productores 30%
  - b. Medianos Productores 15%
  - c. Esquemas Asociativos ponderado de acuerdo con la participación de los tipos de productor, máximo hasta 30%
3. Los recursos presupuestales serán destinados a proyectos que financien las inversiones contempla-

## A MANERA DE RESUME

En virtud de los múltiples acuerdos comerciales suscritos por nuestro país no se puede hablar de una sola tarifa arancelaria por producto, se hace necesario revisar las tarifas por país de origen, por lo menos mientras concluyen los cronogramas de desgravación.

das en una de las catorce (14) Bolsas destinadas para el año 2015, que se listan a continuación:

- Bolsa 1: Frutales.
- Bolsa 2: Palma de aceite.
- Bolsa 3: Café.
- Bolsa 4: Cacao
- Bolsa 5: Caucho
- Bolsa 6: Silvopastoreo
- Bolsa 7: Adecuación de tierras y manejo de recurso hídrico
- Bolsa 8: Infraestructura para la producción, maquinaria de uso agropecuario y transformación primaria.
- Bolsa 9: Conpes altillanura.
- Bolsa 10: Conpes Nariño.
- Bolsa 11: Conpes lácteo.
- Bolsa 12: AMTEC arroz
- Bolsa 13: Apoyo a la productividad del algodón.
- Bolsa 14: apoyo a la productividad del maíz.

Con el propósito de ampliar esta información, adjuntamos la Circular Reglamentaria P-8 de 2015 y el Capítulo IV del Manual de Servicios de Finagro, relacionado con la normatividad y aplicabilidad del ICR para el presente año.



## EJEMPLO BÁSICO DEL BENEFICIO DEL ICR.

Para un mayor entendimiento sobre la aplicación del ICR, vamos a dar un breve ejemplo:

Un porcicultor mediano productor (a quien se le reconoce el 15% de su inversión, según la norma adjunta) requiere un crédito para los rubros definidos como elegibles (infraestructura pecuaria-construcción de instalaciones, bodega intrapredial para almacenamiento de insumos, o, equipos para actividades pecuarias, que en este caso podrían ser bebederos y/o comederos). El costo total de su inversión es por \$30.000.000, para lo cual el banco le financia el 80%, es decir \$24.000.000.

Como para el ejemplo todos los rubros objeto de financiación son susceptibles de ICR, este beneficio aplica sobre el costo total de la inversión, así:

Valor Total Inversiones	Valor Financiable
\$30.000.000	\$24.000.000
Aplicación del ICR	
Previo cumplimiento	
Requisitos y abono a la deuda. 15%	\$ 4.500.000
<b>Saldo del crédito a cancelar</b>	<b>\$19.500.000</b>

De esta manera se puede evidenciar el beneficio que obtiene el porcicultor al realizar un crédito en condiciones de ICR a través de la línea Finagro.

Para una mayor información y acompañamiento, bien pueden comunicarse con J. William Luengas Estrada, Coordinador del Centro de Servicios Técnicos y Financieros, en el PBX en Bogotá: 248 67 77 Extensiones 116 y 136 y/o a los números de celular 312-4811903 y 312-4812388.

## UN BREVE RESUMEN DE LA METODOLOGÍA DEL SISTEMA ANDINO DE FRANJA DE PRECIOS (SAFP).

Una parte de los análisis que presentamos en este informe estaban profundamente relacionados con el Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP), por lo que en esta fracción del Boletín la hemos dedicamos con el ánimo de una mejor comprensión del mismo SAFP.

### DEFINICIÓN DE LOS ARANCELES QUINCENALES DE FRANJA DE PRECIOS

Desde la década de los noventa, nuestro país junto con los demás países adscritos a la Comunidad Andina de Naciones (CAN), adoptaron como mecanismo de protección en materia arancelaria el Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP), con el objeto de estabilizar el costo de importación al cual se encuentran expuestos una canasta de productos del sector

agropecuario, dada la gran volatilidad que poseen sus respectivos precios en los mercados internacionales.

En este grupo de productos se encuentran tres de total interés para el sector porcicultor que son el maíz amarillo, la soya y por supuesto la carne de cerdo.

Precisamente, con el SAFP se diseñó un mecanismo que permitiera con determinada frecuencia de tiempo actualizar los aranceles para los productos, que a la vez sirvieran de referencia también para sus productos vinculados, de acuerdo a la dinámica que iba presentando los mercados internacionales. De manera tal que el arancel derivado o **Arancel de Franja (A<sub>F</sub>)**

serviera de gravamen a las importaciones con países terceros con que nuestro país no tuviera suscritos acuerdos comerciales y aranceles preferenciales.

De hecho, para cada quincena del año, el SAFP actualiza el arancel para cada producto, dependiendo de la relación que haya sostenido el **Precio CIF de**

**referencia Internacional**  $(PCIF_t)$  en días previos (exactamente en la misma quincena del mes anterior) con relación a los límites de la Franja, denominados **Precio Piso**  $(P_{Piso})$  y **Precio Techo**  $(P^{Techo})$ .

Así las cosas, en momentos cuando el Precio CIF de referencia internacional ha disminuido, a tal punto de localizarse por debajo del precio piso de la franja,  $(PCIF_t < P_{Piso})$ ,

el arancel de franja contará con un **Derecho Adicional**  $(Dva)$ ,

que se agregará al **Componente Fijo de Franja**  $(A_{Fijo})$ , con el objeto de incrementar el costo de importación del bien agropecuario. Es decir:

(1)

$$A_T = A_{Fijo} + Dva$$

En el evento contrario, es decir, cuando el precio internacional se eleva, a tal punto de sobrepasar el precio techo de la franja,  $(PCIF_t > P^{Techo})$ , el componente Fijo de Franja contará con un descuento

o **Rebaja**  $(Reb)$ , de tal manera que el arancel de franja se determinará como:

(2)

$$A_T = A_{Fijo} - Reb \geq 0$$

Y en el caso cuando el precio internacional se localiza dentro del rango de la franja de precios, aplicará solamente el componente fijo de cada franja, es decir:

(3)

$$A_T = A_{Fijo}$$

Vale la pena tener en cuenta que en el caso particular del maíz amarillo y la soya, el componente fijo de ambos productos es del 15%, mientras para la carne de cerdo es de 20%.

(4)

$$A_{Fijo} = \begin{cases} 15\%, & \text{Maíz amarillo y Soya} \\ 20\%, & \text{Carne de cerdo} \end{cases}$$

En otras palabras, las tres primeras ecuaciones se pueden resumir como:

(5)

$$A_T = \begin{cases} A_{Fijo} + Dva, & PCIF_{t-2} < P_{Piso} \\ A_{Fijo}, & P_{Piso} \leq PCIF_t \leq P^{Techo} \\ A_{Fijo} - Reb, & PCIF_{t-2} > P^{Techo} \\ 0, & A_{Fijo} \leq Reb \end{cases}$$

Paralelamente, el Derecho Adicional y la Rebaja que se determinan para la siguiente quincena, se obtiene de la siguiente manera:

(6)

$$Dva_t = \frac{(P_{Piso} - PCIF_{t-2})}{(PCIF_{t-2})} \cdot (1 + A_{Fijo}) > 0$$

(7)

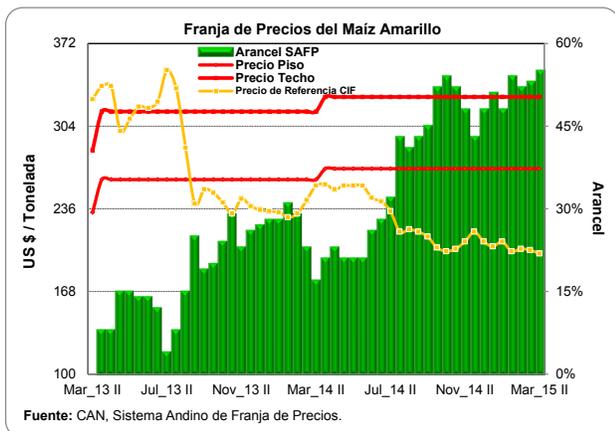
$$Reb_t = \frac{(PCIF_{t-2} - P^{Techo})}{(PCIF_{t-2})} \cdot (1 + A_{Fijo}) > 0$$

Por citar un ejemplo, el precio de referencia CIF para la franja del maíz amarillo de la segunda quincena del mes del mes de febrero fue de US\$ 199 por tonelada, por debajo de su precio piso de US\$ 269/Tm para la vigencia abril/2014 a marzo/2015, de tal manera que para la segunda vigencia del mes (Mar-15 II) de marzo contó con un Derecho Adicional Rebaja de:

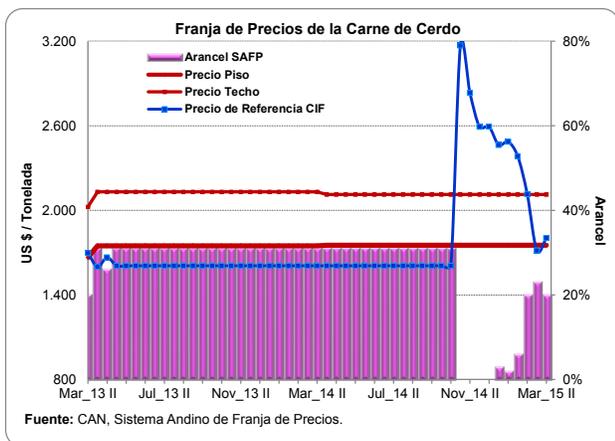
$$Dva_t = \frac{(us\$ 269 - us\$ 199)}{(us\$ 199)} \cdot (1 + 0,15) = 0,4$$

Y por ende su arancel de franja fue de 55% (**Gráfico 1**), así.

$$A_T = 0,15 + 0,4 = 0,55 = 55\%$$



En el caso de la carne de cerdo, su precio CIF de referencia de la segunda quincena del mes de febrero estuvo en US\$ 1.803/Tm, encontrándose entre los precios piso y techo de US\$ 1.753 y US\$ 2.112/Tm, respectivamente; de tal manera que su arancel de franja para la segunda quincena del mes de marzo correspondió a su arancel fijo de 20%



## DEFINICIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA CIF.

De acuerdo con la Decisión 371 de la Comunidad Andina, cada producto de franja cuentan con un *pre-*

*cio de mercado internacional* ( $P_t^{int}$ ) (producto marcador) con el cual se determina su respectivo precio de referencia CIF, y como vimos en la sección anterior, se deriva el arancel quincenal de franja.

En el caso particular para el maíz amarillo y la soya, los productos marcadores corresponden respectivamente a las cotizaciones diarias FOB de cierre puesto en Golfo del maíz amarillo # 2 y la soya # 2.

Ahora, al valor promedio de las cotizaciones registradas en la quincena se le agrega (supuesto 1) un costo por fletes marítimos de US\$ 20/Tm, lo que termina incrementándose por un seguro (supuesto 2) de 0,5% (0,005), así:

$$(8) \quad PCIF_t = (P_t^{int} + f_1) * (1 + \tau) \\ = (P_t^{int} + US\$20/Tm)(1 + 0,005)$$

Donde  $P_t^{int}$  es el precio promedio de la quincena, de acuerdo al número de días de operaciones ( $do$ ) del mercado.

$$(9) \quad P_t^{int} = \frac{1}{do} \sum_{d=1}^{do} P_d^{int}$$

En el caso de la carne de cerdo, el producto marcador actual corresponde al precio FOB del corte “1/4” Trim Butt VAC” registrado en el mercado de Omaha.

De hecho, el pasado 14 de octubre, la Comunidad Andina de Naciones comunicó, a través de la Decisión 796, el cambio del precio internacional de referencia del producto marcador de la Franja de Precios de la Carne de Cerdo.

En otras palabras, con la Decisión 796 se abandona el precio del corte de denominación Boston Butt 5-10#, Fresh, 1/4” Trim por el precio FOB del corte “1/4” Trim Butt VAC” registrado en el mercado de

Omaha. En otras palabras, este será en adelante la variable  $P_t^{int}$  que aparecía en nuestras anteriores ecuaciones.

La decisión fue adoptada por cuanto el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) discontinuó la publicación del precio del corte Boston Butt 5-10#, Fresh, ¼” que semanalmente venía efectuando en su boletín de precios Weekly National Carlot Meat Report. Precisamente, a partir del mes de abril del año 2013.

De hecho, a comienzos del año 2013 el USDA se encontraba realizando un ejercicio de actualización y homologación de cortes tanto para el cerdo, la res y otras especies; principalmente ello obedecía a un tema de empaquetado. Todo apunta que algunos cortes que el USDA venía encuestando y registrando empezaron a desaparecer, mientras que nuevas presentaciones iban ganando mayor espacio dentro de su mercado.

En particular, para el corte Boston Butt 5-10#, Fresh, ¼ el USDA había anunciado que su corte homologado sería el “¼” Trim Butt VAC”, pues prácticamente corresponde a las mismas secciones del músculo del cerdo (cabeza de lomo), pero en adelante empaquetado al vacío.

Sin embargo, para el cálculo del precio de referencia CIF para la franja de la carne de cerdo, se tiene un par de particularidades, que relativamente difieren con el cálculo del precio de referencia CIF del maíz amarillo y la soya.

Precisamente, a partir del Precio promedio quincenal FOB del corte “¼” Trim Butt VAC” (equivalente en dólares por tonelada), se descuenta un valor de US\$ 485/Tm y a la par se adicionan US\$ 110/Tm por conceptos de Fletes Internos en Estados Unidos. A lo anterior se le adiciona US\$ 150 de fletes internacionales, y finalmente, se incrementa por un 5% por concepto de seguro, así:

(10)

$$PCIF_t = \left( \overline{P_t^{int}} - \frac{\text{us\$485}}{T_m} + f_1 + f_2 \right) * (1 + \tau)$$

donde,

$$f_1 = \text{Flete Interno} = \text{us\$ 110/Tm}$$

$$f_2 = \text{Flete Internacional} = \text{us\$ 150/Tm}$$

$$\tau = \text{seguro} = 0,5\%$$

### ¿CÓMO SE CALCULAN LOS PRECIOS PISOS Y TECHO DE FRANJA?

De acuerdo con la Decisión 371 de la Comunidad Andina, la definición de los precios pisos  $(P_{Piso})$  y techo  $(P_{Techo})$  se efectúa a partir del cálculo de los precios promedios y sus respectiva desviaciones estándar  $(\sigma)$  de los precios CIF de los últimos 60 meses, en términos constantes, y deflactados con respecto al mes de octubre del año en curso.

Por ejemplo, para el cálculo de los precios piso y techo de la vigencia 2015/2016 se tomó como base el mes de octubre de 2014, así

(11)

$$\overline{PCIF}_t = \frac{1}{60} \sum_{i=1}^{60} PCIF_{t+1-i}^{Cte}$$

En este caso con

$$t = \text{Oct}/2014$$

$$t - 1 = \text{Sep}/2014$$

$$t - 2 = \text{Ago}/2014$$

Precisamente, los precios CIF constantes  $(PCIF_t^{Cte})$  corresponden a los precios FOB deflactados por el Índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos  $(\pi)$ . A esto se agregan un estimado de fletes

internacionales <sup>(f)</sup> y un incremento <sup>(τ)</sup> de 0,5% (13)  
por concepto de seguros, así:

$$(12) \quad PCIF_t^{Ctes} = \left( \frac{PFOB_t \cdot 100}{\pi_t} + f \right) (1 + \tau)$$

De esta manera, se determina el Precio Piso como el precio promedio del periodo, descontado por una desviación estándar, la cual a su vez, se encuentra afectada por un factor de ajuste <sup>(ρ)</sup>.

$$P_{Piso} = \overline{PCIF_t} - \sigma \cdot \rho$$

Mientras el precio techo se determina como el precio piso más una desviación estándar <sup>(σ)</sup>.

$$(14) \quad P_{Techo} = P_{Piso} + \sigma$$

Vale la pena tener en cuenta que este último parámetro de ajuste es para las franjas de soya y la carne de cerdo de 0,5 <sup>(ρ = 0,5)</sup>, mientras para la franja del maíz amarillo es de 0,125.